DIARIO OFICIAL
DEL
MINISTERIO DE LA GUERRA

Año L - Número 1 | Valencia 1.° de enero de 1937 | Tomo I - Página 1

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECCION DE PERSONAL

Antigüedad

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infantería don Manuel Esteban Esteban, reingresado en el Ejército por orden de 19 de septiembre último (D. O. núm. 194), disfrute en su actual empleo la antigüedad de 9 de octubre de 1929, colocándose entre don Juan Crespo Calvo y don Enrique García Arquero.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 28 de Diciembre de 1936.

P. D.,
JOSE ASENSIO

Señor...

Armeros y Ajustadores provisionales

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo que determinan las órdenes circulares de 27 de octubre y 11 de diciembre del año actual (D. O. núms. 222 y 264), he resuelto nombrar armeros y ajustadores provisionales por el tiempo que dure la campaña, para los servicios que se expresan, al personal comprendido en la siguiente relación, los que devengarán el sueldo inicial que para los subalternos periciales del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército señala el artículo 7.° de la ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272), debiéndose incorporar con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 31 de diciembre de 1936.

P. D.,
JOSE ASENSIO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Armeros

D. Elíseo Sospedra Tornas, al frente de Teruel (confirmación).
» Antonio Soldevila Garra, ídem íd.
» Federico Alonso Monje, al Ejército de operaciones del Centro.
» Antonio del Valle Bueno, al Ejército de operaciones del Centro (confirmación).
» Dionisio Liso Jadraque, al Parque de Albacete (confirmación).
» Miguel Martín Molina, ídem ídem.
» Joaquín Ríos Campillo, ídem ídem.

Ajustadores

D. Luis Ibarra Echevarría, al Ejército operaciones del Centro (confirmación).
» Martín Carmona Delgado, ídem íd.
» Victoriano García Meco, al Parque de Albacete (confirmación).
» Senén Casillas Rivas, ídem ídem.
» José Sánchez Caridad, ídem ídem.
» Diego Ortega Ródenas, ídem ídem.
» Félix Trillo Aldana, a la brigada de Caballería.
» Manuel Sánchez Miró, a la Escuela Popular de Guerra de Artillería.
» Pedro José Milián Riego, ídem ídem.
» Jerónimo Sánchez Lozano, al regimiento ligero núm. 5.
» Alvaro Balmira Puerta, ídem ídem.
» Manuel Pariente Carrasco, ídem, íd.
» Pedro Julio Yedra Pérez, ídem ídem.
» Daniel Cedenilla Cubillo, a la brigada de Caballería.
» Víctor Pita Sánchez, al regimiento Infantería núm. 9.

Valencia 31 de diciembre de 1936.—Asensio.

Ascensos

Circular. Excmo. Sr.: Concedido el reingreso en el Ejército y puesto que ocupaba por circular de 16 de Septiembre último (D. O. núm. 190) al capitán de Infantería don Luis León Martínez, he resuelto promoverle al empleo de comandante, con la antigüedad de 11 de diciembre de 1934, colocándose en su nueva escala entre los de igual empleo, don Antonio Escudero-Verea-Aguiar y don Arsenio Ríos Angueso, quedando rectificada en este sentido la orden de 15 del corriente mes (D. O. núm. 267).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 30 de diciembre de 1936.

P. D.,
JOSE ASENSIO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en

la orden circular de 15 de septiembre último (D. O. núm. 185), he resuelto conceder el ascenso a los empleos que se indican, a los alféreces, tenientes y sus asimilados que figuran en la siguiente relación, que principia con don Alfonso Martínez Alarcón y termina con don Corviñano Ugarte Eguiluz, cuya lealtad y adhesión al Régimen han quedado bien probadas.

La antigüedad que disfrutarán en sus nuevos empleos será la que señala la orden circular de 21 de septiembre del corriente año (D. O. núm. 190), o sea la de 19 de julio último, con efectos administrativos para los que sucumbieron en defensa de la República durante los meses de julio y agosto pasados, a partir de primero de este último mes y para todos los demás desde primero del citado septiembre, excepción hecha de los procedentes de la escala de complemento, cuya antigüedad será la de la fecha de su alta en la escala activa del Arma o Cuerpo correspondientes y éstos y los procedentes de retirados y licenciados, con efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la de su expresada alta.

Los alféreces que con motivo de su ascenso a teniente les corresponda percibir sueldo inferior al que ahora disfrutan, continuarán en el goce de éste hasta que por acumulación de quinquenios o por mejora del asignado a su nueva categoría tengan derecho a otro superior.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 30 de diciembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

INFANTERIA

A capitán

D. Alfonso Martínez Alarcón, reingresado.
» Baldomero Carbonell Pérez, ídem.
» Salvador Garrido Berenguer, ídem.
» José Martorell Alcalde, íd.
D. José Marco Vicent, íd.
» Vicente Delgado Huertas, íd.
» Narval Useros Ruiz, íd.
» Pascual Martí Vidal, íd.
» Eugenio Martínez Grupey, íd.
» Vicente Machancoses Ballester, íd.
» Francisco Sevilla González, ídem.
» Luis de Sandoval Jiménez, íd.
» Francisco Eugenio Carmona, ídem.
» Manuel Bartual Gallego, íd.
» Julio Galindo Redondo, íd.
» Jaime Tost Pamiés, íd.
» José García Rivera, íd.
» Diego Molina Guerrero, íd.
» Angel García Padilla, íd.
» José Aníbal Lobo Echemendía, íd.
» Angel Dayas Rayas, íd.
» José Villa Jiménez, íd.
» Domingo Martín Vigil, íd.
» Mauro Dorado Escribano, íd.
» Juan Campos Ruiz, íd.
» Fernando Faerna Reguero, ídem.
» Norberto Gutiérrez Ruano, ídem.
» Manuel Barquita de la Llave, ídem.
» Pedro Muñoz Fernández Luengo, íd.
» Camilo Bautista Navas, íd.
» José Adena Adena, íd.
» Jesús Marino Martínez, íd.
» Tirso de Molina Higal, íd.
» Juan Avinent Arnau, íd.
» Virginio Biscent Beut, íd.

A teniente

D. Alfonso Novalvos Prieto, reingresado.
» Manuel Luis Maruenda Torregrosa, íd.
» Andrés Beitia Egaña, íd.
» José Monserrat Capdepón, íd.
» Francisco Pou Moragues, íd.
» Antonio Lázaro Fortea, íd.
» Alejandro Ramírez Ortiz, íd.
» Julián Bayona Varas, íd.
» Antonio Rodríguez Ipiens, íd.
» Juan Alcover Piñera, íd.
» Luis Aguiriano García, íd.

CABALLERIA

A capitán

D. Miguel Polot Martínez Medinilla, división territorial de Albacete.
» Tirso Moral Carlos, grupo Reconocimiento Divisionario 3.ª división.
D. Matías Blázquez Fortuna, primer regimiento Milicias populares de Extremadura.

A teniente

D. Fernando Hidalgo Salcedo, de la división territorial de Albacete.
» Francisco Bayarrie Orrios, ídem íd.
» Angel Vilaplana Gallisa, ídem íd.
» José Cascales Ballesta, grupo divisionario de Ubeda.

ARTILLERIA

A capitán

D. Francisco Madrid Sacristán, jefatura servicios de Mahón.
» Diego Albadalejo Barceló, ídem íd.
» Antonio Gutiérrez Martínez, reingresado.
» Pedro Pérez Fernández, división territorial de Albacete.
» José Gil San Martín, jefatura servicios de Mahón.
» Gabriel Aguilera Landines, división territorial de Albacete.

A teniente

D. Angel Rayo del Campo, división territorial de Albacete.
» Diego Balsera Casco, jefatura servicios de Mahón.
» Pascual Esteban García, ídem íd.
» Ramón Martínez Barriuso, división territorial de Albacete.
» Pascual Domingo Martínez, Ejército operaciones del Centro.
» Prisco Carrasco Ballesteros, jefatura servicios de Mahón.

INGENIEROS

A capitán

D. Emilio Téllez Ausín, división territorial de Albacete.
» Juan Cajete Lubillo, íd. íd.
» José Pons Pedro, íd. íd.
» Guillermo Sague Navarro, Aviación.
» Luis Nicolás Ordóñez Imperial, Escuela Popular de Guerra.
» Ramón Pérez Martín, íd. íd.

A teniente

D. Escolástico Madrona Gómez, división territorial de Albacete.
» José Martínez Pastor, íd. íd.
» Fernando Ibáñez Serrano, ídem íd.
» Fernando Jericó Pérez, Aviación.
» Francisco Criado Garijo, división territorial de Albacete.
» Antonio Pérez Angosto, ídem ídem.
» Víctor del Pino Gil, división territorial de Albacete (procedente de la escala de complemento).

INTENDENCIA

A capitán

D. Juan Gómez Sánchez, depósito de Almería.
» Antonio Centeno Marcos, a las órdenes del general de la primera división.
» Antonio Fernández Arjona, división territorial de Albacete.

A teniente

D. Juan Roca Calduch, Parque móvil Milicias voluntarias de Valencia.
» Vicente Ripoll Martínez, a las órdenes del general jefe del Ejército del Sur (Ubeda).

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS Y PRESTANDO SUS SERVICIOS EN LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

A capitán

D. Eugenio Muñoz Hoyuela, de Infantería.
» Luis Mayayo García, íd.
» Antonio Seoane Vázquez, íd.
» Miguel Sánchez Redondo, íd.
» Matías Cuello Leiva, íd.
» Ramón González Cruz, de Intendencia.
» Carlos Macías Oviedo, íd.
» José Ramos Santero, de Ingenieros.
» Carmelo Martínez Millán de Priego, íd.

A teniente

D. Corviñano Ugarte Eguiluz, de Infantería.

Valencia 30 de diciembre de 1936.—Largo Caballero.

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 31 de agosto último (D. O. núm. 174), he resuelto conceder el ascenso al empleo que se indica a los suboficiales y cabos que figuran en la siguiente relación, que principia con don Norberto Valentín Fabián y termina con don José Bordonau Mas, cuya lealtad y adhesión al Régimen han quedado bien probadas.

La antigüedad que disfrutarán en su nuevo empleo será la que señala la orden circular de 21 de Septiembre del corriente año (D. O. núm. 190), o sea la de 19 de julio último, con efectos administrativos a partir de 1.º de agosto siguiente, excepción hecha de los procedentes de la escala de complemento, cuya antigüedad será la de la fecha de su alta en la escala activa del Arma o Cuerpo correspondientes, y éstos y los procedentes de retirados y licenciados a partir de la primera revista siguiente a la de su alta en el servicio activo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 30 de diciembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

INFANTERIA

A alférez

D. Norberto Valentín Fabián, reingresado.
» Justo Ticio Martínez, íd.
» Isidoro García Ramos, íd.
» Alberto Giménez Ocaña, íd.
» Ramón José Sender, íd.
» Leandro Rodríguez Mata, íd.
» Pedro Cano López, íd.
» Víctor Osés Armesto, íd.
» Miguel Sánchez Carpio, íd.

A brigada

D. Manuel Rodríguez Herrera, reingresado.
» Pablo Calleja García, íd.
» Angel Padilla Carrillo, íd.
» José Romera Martínez, íd.
» Mariano Giménez Mejías, íd.
» Juan Martínez Rubio, íd.
» Mariano Sánchiz Soriano, íd.
» Eugenio Alvaro Domingo, íd.
» Ernesto Lozano Sanchis, íd.
D. Joaquín Giménez Ayala, íd.
» Tomás Maeso de la Rosa, íd.
» José Vivancos Martínez, íd.
» Juan Domínguez Torres, íd.
» Pedro Pizones Rodríguez, íd.
» Jesús Ribas Cacidedo, íd.
» Pablo Elvira Martín, íd.
» Juan Cañabate Bernal, íd.
» Miguel Vivas Pinazo, íd.
» Jaime Pujol Vilaplana, íd.
» Silverio Armesto Oliver, íd.
» Celso Aymerich Lis, íd.
» Luis Aymerich Lis, íd.
» Arturo Arratia Mendo, íd.
» Sebastián Vico García, íd.
» Emilio Casado Colias, íd.
» Julián Castillo Garcés, íd.
» José Enríquez Martínez, íd.
» Luis Hernán Miguel, íd.
» Alberto Jiménez Ocaña, íd.
» Esteban Gómez Sánchez, íd,
» José González Clemente, íd.
» Francisco Igualada Martínez, ídem.
» Sebastián Madueño Lucena, ídem.
» Leocadio Martín Tapial, íd.
» Manuel Martos Quijana, íd.
» Francisco Melchor Muñoz, ídem.
» José Muñoz Muñoz, íd.
» Manuel Nerrive Aja, íd.
» José Pérez Quesada, íd.
» Roberto Puerta Alonso, íd.
» Julián Ramiro Alhambra, íd.
» Marcial A. Rodríguez González, íd.
» Emilio de la Rubia Alcalde, ídem.
» Hilario Sanz Trapero, íd.
» Juan Serrano Valero, íd.
» Gabriel Valero Valencia, reingresado procedente de la escala de complemento.
» Ludolfo Díez García, íd. íd.
» Manuel Loscos Montolío, ídem íd.
» Juan Rivera Núñez, íd. íd.

A músico de segunda

D. Víctor Barahona Vacas, del regimiento núm. 1 de Infantería.
» Sixto López Peña, íd. íd.
» Mariano Villapalos Santamaría, íd. íd.

A sargento

D. Juan Torres Campos, del regimiento de Infantería número 7.
» Basilio Hodalgo Amores, rectificación de la circular de

25 de noviembre pasado (D. O. núm. 250), en el sentido de que sus verdaderos apellidos son como queda expresado y no Hidalgo Sáez, como en aquélla figura.

CABALLERIA

A alférez

D. Juan Zaplana Andréu, reingresado y en la división territorial de Albacete.
» Bernardo Lledó Lledó, íd. íd.
» Vicente Chaveli Lloret, en el regimiento núm. 3.

A brigada

D. Julián Bustos Galán, del regimiento núm. 3.
» Angel Delgado Marcos, íd.
» Leopoldo Fernández Bueno, ídem.
» Manuel Marín Burgueño, íd.

ARTILLERIA

A alférez

D. José Cuenca Pérez, división territorial de Albacete.
» Vicente Catalá Santana, ídem ídem.

A brigada

D. José Quesada Pomares, división territorial de Albacete.
» Daniel Orenes Nicolás, Ejército Operaciones del Centro.
» Antonio Collado Bernal, división territorial de Albacete.
» Ramón Rodríguez Case, ídem ídem.
» Gabino Alvarez Suárez, Ejército Operaciones del Centro.
» José Ballesta Pelegrí, íd. íd.
» Crisanto Gómez Barquín, división territorial de Albacete.
» Juan Pons Torres, íd. íd.
» Francisco Arráez Mejías, ídem íd.
» Julián Martínez Blanco, ídem ídem.
» Guillermo Pérez González, ídem íd.
» Alfonso Fernández de la Viña, Parque Artillería de Albacete.
» Urbano Lloret González, del regimiento núm. 4 y Parque Ejército núm. 1 (agregado).

A sargento

D. Francisco García Fernández, de la Comandancia principal.

INGENIEROS

A alférez

D. Pedro López Orta, reingresados y en la división territorial de Albacete.
» Antonio Suay Ballester, ídem ídem.
» Saturnino Obiol Cucala, ídem ídem.
» Emilio Alcalá Collado, ídem ídem.
» Fernando Méndez López, ídem íd.
» Ramón Garsavall López, ídem ídem.
» Aurelio Casanovas Ballesteros, íd. íd.
» José Quintanilla Pardo, reingresado, procedente de la escala de complemento.
» Antonio Vegara Peñas, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos.

A brigada

D. Vicente Guémez Navarrete, de la división territorial de Albacete.
» Juan Mañes Macián, íd. íd.
» Florencio Miguel López, ídem ídem.
» Joaquín Fernández Cabañas, ídem íd.
» Gonzalo Montes Torno, regimiento Zapadores Minadores núm. 3.
» Miguel Angel Balseiro, reingresado, procedente de la escala de complemento.
» Juan Vicente Doncel García, ídem íd.
» Pedro Sandoval Martínez, ídem íd.

A sargento

D. Antonio Infantes Villanueva, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos.
» Abundio Macarrón Bravo, agregado al Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos.
» Eleuterio Moreno García, ídem íd.
» Francisco Navarro Cardona, ídem íd.
» Antonio Navarro Cardona, ídem íd.
D. Manuel Martín Merchán, ídem ídem.
» Gil Alba Calderón, íd. íd.
» Ramón López Hernández, ídem íd.
» Carlos Durán Martínez, ídem ídem.
» Eusebio Antonio Funes, ídem ídem.
» Cecilio Moguel Calvo, íd. íd.
» Luis Vaquerizo López, íd. íd.
» Mario Hernández Alvarez, ídem íd.
» Juan Lavado Lavado, agrupación de la primera división.
» Isidoro Tadeo Fuentes, íd.
» Luciano Llave Ferrera, íd.
» José Tortosa Viosca, íd.
» José Cáceres Martínez, íd.
» Emilio Liñán Fernández, íd.
» José de la Torre Valencia, íd.
» Antonio Longo Gil, íd.
» Antonio Valboa Rivas, íd.
» Antonio Peregrina Bono, íd.
» Basilio García Benítez, íd.
» Francisco Escamilla Pérez, ídem.
» Germán Arias Piñeiro, íd.
» Félix Boni Bautista, íd.
» Gregorio Toribio López, íd.
» Honorato Balboa Rivas, íd.
» Isidoro Macón Obejero, íd.
» José Nieto Forneiro, íd.
» Juan Saura López, íd.
» José Torres Puig, íd.
» Justiniano García Hurtado, ídem.
» Jesús Martínez Gascón, íd.
» Jesús Salazar Baraona, íd.
» Juan Criado Molero, íd.
» Luis Moreno Ruiz, íd.
» Luis Lorente Gaztambide, íd.
» Juan Fuentes Fuentes, íd.
» Juan López Morgado, íd.
» José Alarcón Zaragoza, íd.
» Jesús Buendía Billoldo, íd.
» Marcelino García González, ídem.
» Miguel Aguirre Lloren, íd.
» Manuel Díez Gómez, íd.
» Mariano Galán Alonso, íd.
» Pablo Conde Vázquez, íd.
» Pedro Serrano Moreno, íd.
» Serapio Garzo Zaragoza, íd.
» Lucas García Carmena, íd.
» Santiago Malada Martí, íd.
» Valentín Benito Santos, íd.
» Carlos Pérez Castro, íd.
» Cristóbal de la Rosa Abad, ídem.

D. Emilio Guerrero Sánchez, íd.
» Francisco García Magro, íd.
» Gabriel Monreal Sánchez, íd.
» Francisco Llorente González, ídem.

INTENDENCIA

A alférez

D. José Bordonau Mas, brigada Tanques de Archena.

Valencia 30 de diciembre de 1936.—Largo Caballero.

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 10 de octubre último (D. O. núm. 208), he resuelto conceder el ascenso al empleo inmediato a los suboficiales y clases que figuran en la siguiente relación, que principia con don Onofre García Montero y termina con don Francisco Fernández Jurado.

La antigüedad que disfrutará este personal en los nuevos empleos será la que señala la mencionada orden circular, esto es, la de 1.° de octubre del corriente año, con efectos administrativos a partir de 1.° de noviembre siguiente, excepción hecha de los que hayan sucumbido en defensa de la República durante los meses últimos, a quienes se otorgará la antigüedad de la fecha de su fallecimiento, con efectos administrativos a partir de 1.° del mes siguiente al de la defunción.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 30 de diciembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

INGENIEROS

Centro Transmisiones y Estudios Tácticos

A alférez

D. Onofre García Montero.
» Sebastián Fuentes Rubio.
» Eduardo López Puga.
» Francisco Hernández López.
» Mariano González del Río.
» Máximo San Millán Temprano.
» José Martín Esteban.

Escuela Popular de Guerra Transmisiones

A alférez

D. Luis Conde Segura.
» Luis Pérez Curiel-Romero.

Centro Transmisiones y Estudios Tácticos

A brigada

D. José Ricarte Navarro.
» Valeriano Toledo Villora.
» Anselmo Alonso Rullán.
» Ramón Cosido Fernández.
» José López Merino.
» Blas Jiménez Muñoz.
» Francisco García Ramón.

A sargento

D. Emilio Fanlo Abos.
» Luis Fernández Elipe.
» Miguel Peregrina del Amo.
» Antonio Vizcaíno Real.
» José Cólera de Pablo.
» Gabriel Ramón Montero.
» Luis Muñoz Zapata.
» José Serra Pastor.
» José Piñón F. de Córdoba.
» Gregorio Miguel Hernández.
» Casto Macías Hidalgo.
» Custodio Celma Vidal.
» Fernando Ortiz de Zárate.
» José Fernández Rincón.
» José Andréu Noguero.
» Juan Escalera Romero.
» Juan Marzo Luque.
» Juan Mayoral López.
» Juan Merino Sepúlveda.
» Manuel Romero Gómez.
» Marcelino Izquierdo Barredo
» Miguel López Gómez.
» Víctor Navarro Romero.
» Esteban Senosiain Urra.
» Vicente Silvestre Gripollel.
» Federico Marinas Farinós.
» Manuel Alvardo Martínez.
» Francisco Relea.
» Antonio Martorell.
» Jaime Mayáns Martorell.

Agrupación Ingenieros primera División

A sargento

D. Antonio Pinedo Moya.
» José M.ª Ariza Muñoz.
» Miguel Bayón Fuentes.
» Julián Carrasco Romero.
» Antonio Martín López.
» Angel Sánchez Guerra.
» Anselmo Gómez Marqués.
» Avelino Rivera Ramos.
» Antonio Oreja Carrero.
» Albino Pérez Villa.
D. Alejandro Medina Arias.
» Benito Rojas Serrano.
» Carlos del Prado Rodríguez.
» César Sánchez Rico.
» Diego Sánchez Medina.
» Domingo Mínguez Fernández.
» Emilio García Martín.
» Eduardo Morcillo Nieto.
» Esteban Sierra Prieto.
» Eufrasio Rodríguez Rey.
» Emilio Pérez de León.
» Emilio Pacheco Lague.
» Eufemiano Figueruelo Esteban.
» Eloy Gómez Pintado.
» Francisco Muñoz Campos.
» Félix Luengo de Frutos.
» Francisco Cerd Cámara.
» Fidel Regaliza Pérez.
» Francisco García Ceballos.
» Felipe Moreno Molina.
» Felipe Jiménez Reino.
» Fernando Uclés Pérez.
» Francisco Cebalto Margarito.
» Felipe Herrador Gómez.
» Gerardo Díaz Marmol.
» Gil González Alvarez.
» Gaudencio Rodríguez Conde.
» Gabriel Vera Corral.
» Heliodoro Jiménez Ruiz.
» Juan González Sánchez.
» Juan García Cabrera.
» José María Murievas González.
» Juan José Palau Lencinas.
» José Gregorio Mateos.
» Juan Antonio Serrano Muñoz.
» Julio Benavides Ortega.
» Julián Muñoz Campos.
» José González Méndez.
» Juan Corredera Camacho.
» Julián López Carretero.
» José González Pérez.
» José Manzano Gómez.
» José Bernal Cerrero.
» Justo Medrano Medrano.
» José Sánchez Beltrán.
» José Verdes Sierra.
» José del Olmo García.
» José Ortega Nicolás.
» José Maestro Jiménez.
» Juan Sánchez Rojas.
» Julio Segura Muñoz.
» Justo Gaitán Montes.
» José Heras Castillo.
» Luciano Sanz Díaz.
» Leocadio Vega Isabel.
» Luis Alvarez Alonso.
» Luis Berrocal Hernández.

D. Luis Molina Martínez.
» Juan Balbuena Gago.
» Joaquín Rivero Pata.
» José García Heredero.
» Juan González Romero.
» José Mesa Otero.
» José Luis Díez González.
» José Acero González.
» Julián González González.
» José Pascual Luengo.
» José Camacho Gutiérrez.
» Juan Asensio García.
» Juan Francisco Prieto Ramos.
» Juan Cajote Moreda.
» Julio Ramos Lago.
» Lorenzo Segovia Méndez.
» Luis Sánchez Pindea.
» Luis Francés Garrido.
» Luciano Díez Navamuel.
» Luis Ramos Martínez.
» Manuel García Arguelles.
» Manuel Fernández García.
» Marcelo Aragonés Dorado.
» Miguel Izquierdo Zorita.
» Manuel Ramos Ramos.
» Miguel Martín Leal.
» Mariano Ruano Sánchez-Cano.
» Marcos Gaspar Moreno.
» Manuel López Cámara.
» Marcelino Serrano Devuelves.
» Máximo Cogolles Castaño.
» Miguel Barbas Portugués.
» Manuel Ortoquiz Vallejo.
» Matías Romero Cano.
» Mariano Ramos Salas.
» Marcelino Sánchez Rodríguez.
» Manuel Zabarríes Cenorio.
» Pío Sánchez Martínez.
» Pedro Izquierdo del Moral.
» Pablo Carvajal Coja.
» Pedro Gutiérrez.
» Paulino Díez.
» Pedro Gómez Cruz.
» Quintín Bajo Castaño.
» Ramón Simón Aguado.
» Pedro García Faerna.
» Ruperto Moya Girón.
» Régulo Sánchez Cristina.
» Rafael Santana González.
» Ramón García Marín.
» Rodrigo Gómez Albear.
» Ramón Córdoba Hidalgo.
» Santos Arévalo.
» Salvador García Medido.
» Saturnino González Martín.
» Tomás Martín Cornejo.
» Tomás Cuenca Milán.
D. Ubaldo Ruiz Torres.
» Valeriano Agujas Lázaro.
» Víctor Fernández Giménez.
» Vicente Moreno Barroso.
» Alfonso García Ramírez.
» Angel Costainez Ortega.
» Angel Iñiguez Almazán.
» Benito Pérez López.
» Bernardo Cirujano Merchán.
» Cristóbal Casado Gómez.
» Domingo Miralles Gil.
» Diego Martínez Pérez.
» Enrique Musoler Prats.
» Emilio Ribas García.
» Francisco Galiana Ramírez.
» Francisco Gómez Pérez.
» Francisco Arenal Aguilar.
» Francisco de los Ríos Castillo.
» Gregorio Sánchez de la Hermosa.
» Isidro Gutiérrez Sanz.
» Antonio Fernández Cerezo.
» Donato Martínez Calvo.
» Mariano González González.
» Primitivo Ribas Juvelia.
» Francisco Fernández Jurado.

Valencia 30 de diciembre de 1936.—Largo Caballero.

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar mayor del Cuerpo Auxiliar de Intervención Militar (oficial primero de complemento) don Antonio Rodríguez Morcillo, con destino en la Intervención Civil de Guerra de la tercera división orgánica, en súplica de que se le conceda ingreso en la escala activa del Cuerpo de Intervención Militar, a extinguir, con la categoría de oficial primero, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 20 de julio último *(Gaceta* núm. 208) y lo dispuesto para el de igual empleo y Cuerpo don Alberto Galbis Fernández-Abanjo, por orden circular de 3 de septiembre próximo pasado (D. O. número 176), he resuelto acceder a lo solicitado y que el recurrente cause alta en la citada escala, con la antigüedad que tiene asignada en su empleo actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 28 de diciembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

Bajas

Circular. Excmo. Sr.: Por orden circular de 22 del actual (D. O. núm. 244) se dispuso fuera dado de baja en el Ejército el brigada de Infantería don Constantino Gutiérrez Gutiérrez, y habiéndose incurrido en error de nombre y primer apellido, he resuelto que la mencionada disposición se entienda rectificada en el sentido de que los verdaderos nombres y apellidos del citado brigada son don Constancio Rodríguez Gutiérrez.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 28 de diciembre de 1936.

P. D.,
JOSE ASENSIO

Señor...

——

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito cursado por la Auditoría de Guerra de la primera división en 6 del actual, dando cuenta de haber decretado la terminación de las diligencias iniciadas con motivo de la desaparición del brigada de Caballería don Luis Hernández Labarga, de la Escolta Presidencial, por no aparecer indicios suficientes para suponer la comisión de infracción legal, he resuelto que el citado brigada cause baja provisional en el Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 27 de diciembre de 1936.

P. D.,
JOSE ASENSIO.

Señor...

Destinos

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal comprendido en la siguiente relación, que principia con don Agapito Bueno Jiménez y termina con don José Sellés Garrido, pase a formar parte, en concepto de agregado, de la sección de servicios del Estado Mayor de este Ministerio, con el fin de completar la plantilla asignada a la misma en circular de 27 de noviembre último (D. O. núm. 250).

Lo comunico a V. E. para su

conocimiento y cumplimiento. Valencia 31 de diciembre de 1936.

P. D.,
JOSE ASENSIO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Alférez de Artillería D. Agapito Bueno Jiménez.

Teniente de Milicias D. Francisco Valera de Pablo.

Auxiliar administrativo don Francisco Gómez Lachica.

Otro, don Juan Abellán Losada.

Componentes civiles

D. Francisco Vizcaíno Vita, funcionario públicó.
» Hilario Alonso García, íd.
D.ª María Teresa Enciso Huerta, íd.
» Amalia Domínguez de la Rosa, íd.
D. Ramón Alonso García, íd.
» José Rubio Torres.
» Adolfo Orad de la Torre.
» Luis Ortega López.
» Vicente Yvermón Yerbes.
» José Sellés Garrido.

Valencia 31 de diciembre de 1936.—Asensio.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante de Infantería don Eduardo Rubio Funes, que ha causado baja en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Alicante, cese en la situación de «Al Servicio de otros Ministerios», pasando destinado a las órdenes del general jefe del Ejército de Operaciones del Centro, el que habrá de verificar su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 31 de diciembre de 1936.

P. D.,
JOSE ASENSIO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el jefe y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Isidro Avalos Cañada y termina con don Vicente Moreno Martínez, pasen a cubrir los destinos que a cada uno se le señala, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 31 de diciembre de 1936.

P. D.,
JOSE ASENSIO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandante

D. Isidro Avalos Cañada, de disponible forzoso en la primera división, a las órdenes del general jefe del Ejército de operaciones del Sur.

Capitanes

D. Francisco Cerveró Martínez, ascendido, del regimiento número 10, a las órdenes del general jefe del Ejército de operaciones del Sur.

D. Enrique García Alhors, ascendido, del íd. al íd. íd.

D. Pedro Sampol Fuster, ascendido, del regimiento número 11, a las órdenes del general de la división territorial de Albacete.

Tenientes

D. Luis Sanz Ebrí, ascendido, del regimiento número 10, al mismo.

D. Antonio Vinuesa Fabregat, ascendido, del íd. al íd. íd.

D. Pedro Gómez González, ascendido, del Centro de Movilización y Reserva número 5, a las órdenes del general jefe del Ejército de operaciones del Sur.

Alféreces

D. Francisco García Andrés, ascendido, del regimiento número 9, a las órdenes del general jefe del Ejército de operaciones del Sur.

D. José Montó Selva, ascendido, del regimiento número 11, a las órdenes del general de la división territorial de Albacete.

D. Francisco Ferrándiz Pérez, ascendido, de la Caja de Recluta número 30, a las órdenes del general de la división territorial de Albacete.

D. Vicente Moreno Martínez, ascendido, de la Comandancia Militar de Alicante, a las órdenes del comandante militar de la misma.

Valencia 31 de diciembre de 1936.—Asensio.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Infantería don Antonio Merino Gil, a las órdenes del general de la división territorial de Albacete, pase destinado al regimiento número 11, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 30 de diciembre de 1936.

P. D.,
JOSE ASENSIO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto quede sin efecto el destino a la división territorial de Albacete, de los tenientes de Infantería don Pedro Muñoz Fernández Luengo y don Norberto Gutiérrez Ruano, conferido por orden de 20 del actual (D. O. número 269), continuando los interesados en su anterior columna Lacalle.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 30 de diciembre de 1936.

P. D.,
JOSE ASENSIO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el brigada y sargento de Infantería don Miguel Perelló Tomás y don Vicente Tormo Vidal, que se encuentran en situación de disponibles gubernativos, cesen en esta situación visto el informe favorable del Control y pasen a prestar sus servicios a las órdenes del general jefe de la división territorial de Albacete, efectuando su incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 29 de diciembre de 1936.

P. D.,
JOSE ASENSIO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el brigada de Caba-

ría don Juan Zaplana Andréu y sargento de la propia Arma don Julián Novillo Silva, pasen destinados a la brigada de Caballería, en Ubeda, confirmando los destinos adjudicados por el general de la división territorial de Albaceté.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 29 de diciembre de 1936.

P. D.,
JOSE ASENSIO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que con el fin de que el personal de las distintas categorías que por orden circular de 18 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 241) se destinaron a la división territorial de Albacete y Parque principal de Artillería de la misma, se entienda ampliada dicha disposición en el sentido de que ha de surtir efectos administrativos a partir de la revista del mencionado mes de noviembre.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 27 de diciembre de 1936.

P. D.,
JOSE ASENSIO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los oficiales y suboficiales de Artillería y personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, comprendido en ls siguiente relación, pasen a servir los destinos que a cada uno se le asigna, debiéndose incorporar con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 31 de diciembre de 1936.

P. D.,
JOSE ASENSIO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes

D. Mariano Gutiérrez Fernández-Aramburu, ascendido, del regimiento ligero núm. 5 al mismo.

D. Julio Fernández Bustos, ascendido, íd. íd.

D. Carlos López Servia, ascendido, íd. íd.

D. Miguel Ripoll Morell, ascendido, íd. íd.

D. Manuel Entrambasaguas Peña, ascendido, del parque divisionario núm. 3 al ligero número 5.

Tenientes

D. José Icardo Micó, ascendido, del regimiento núm. 5 al mismo.

D. Juan Sánchez Robles, ascendido, íd. íd.

D. Camilo Moreno Pinza, ascendido, íd. íd.

D. José Castaño Benavent, ascendido, íd. íd.

D. Saturnino Sánchez Robles, ascendido, íd. íd.

D. Eloy Martínez Poveda, ascendido, del parque divisionario núm. 3 al mismo.

D. Antonio Gutiérrez Martínez, reingresado, al Ejército de operaciones del Sur.

Alféreces

D. Manuel Mota Serrano, ascendido, del regimiento ligero número 5 al mismo.

D. Virgilio Miñano Martínez, ascendido, íd. íd.

D. Hernán Cortés Herrero, ascendido, íd. íd.

D. Martín Solís Fora, ascendido, íd. íd.

D. Juan Bardají Codera, ascendido, del parque divisionario número 3 al ligero núm. 5.

Brigadas

D. Santiago Petrús Gelabert, ascendido, del parque divisionario núm. 3 al mismo.

D. Manuel Madrona Martínez, ascendido, del parque divisionario núm. 3 al ligero núm. 5.

D. Manuel Peña Cantero, ascendido, íd. íd.

D. Antonio Zarzoso López, ascendido, del regimiento ligero núm. 5 al mismo.

D. Julio Villanueva Melo, ascendido, íd. íd.

D. Francisco Piqueras Gimeno, ascendido, íd. íd.

D. Vicente Raga Chirivella, ascendido, íd. íd.

D. Juan Raigal García, ascendido, íd. íd.

D. Joaquín Peris Albalat, ascendido, íd. íd.

D. Francisco Ferri Martínez, ascendido, íd. íd.

D. Pascual García Gil, ascendido, íd. íd.

D. Salvador Canoves Calasanz, ascendido, íd. íd.

Sargentos

D. Salvador Martínez Sánchez, ascendido, del parque divisionario núm. 3 al mismo.

D. Vicente Antolino Puig, asascendido, íd. íd.

D. Antonio García Martínez, cendido, del regimiento ligero núm. 5 al mismo.

D. Alfonso García Martínez, ascendido, íd. íd.

D. Rafael Pascual Jorge, ascendido, íd. íd.

D. Eugenio Vilches Ramírez, ascendido, íd. íd.

D. Elías Sanz Torres, ascendido, íd. íd.

D. Francisco Codina Giménez, ascendido, íd. íd.

D. Vicente Sánchez López, reingresado, al regimiento ligero núm. 5.

Subalternos periciales

D. Rogelio Segovia Fiaño, de la Escolta Presidencial al regimiento Infantería núm. 9.

D. Marcelino Herrero Llamas, de la disuelta sección de Infantería de la Escuela de Tiro al regimiento Infantería núm. 9.

D. José Rodríguez Menéndez, del disuelto regimiento de Ferrocarriles núm. 2 al regimiento Infantería núm. 11.

D. Luis Pérez Buisán, de disponible forzoso en la primera división al regimiento Infantería núm. 11.

Valencia 31 de diciembre de 1936.—Asensio.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Artillería don Enrique Colomés Pons, perteneciente al Estado Mayor de la división territorial de Albacete, pase destinado al grupo de defensa contra aeronaves número 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia 28 de diciembre de 1936.

P. D.,
JOSE ASENSIO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el auxiliar administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Alfredo Campos Antequera, destinado actualmente en la Pagaduría Central Militar, pase a continuar sus servicios a la Pagaduría Militar de la primera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 28 de diciembre de 1936.

P. D.,
JOSE ASENSIO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el maestro herrador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Agustín López Pastor, en situación de disponible voluntario en la primera división, según orden de 11 de noviembre del año anterior («Diario Oficial» núm. 160), vuelva al servicio activo, conforme solicita, y pase destinado a las órdenes del general de la división territorial de Albacete, con destino a las brigadas de Caballería, debiendo efectuar su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 30 de diciembre de 1936.

P. D.,
JOSE ASENSIO

Señor...

Premios de efectividad

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder a los jefes y oficiales de Intendencia que figuran en la siguiente relación, que principia con el comandante don Francisco Navarro Requena y termina con el alférez don Julio Robledo Manso, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, el cual percibirán a partir de la fecha que en ella se indica, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 24 de junio de 1928 (D. O. núm. 140).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 29 de diciembre de 1936.

P. D.,
JOSE ASENSIO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandante don Francisco Navarro Requena, con destino en la Jefatura de la pagaduría de campaña de la tercera división, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de empleo a partir de 1.° de septiembre último.

Otro, don José Martín Urbina, con destino en la Pagaduría y Caja central militar, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de empleo a partir de primero de noviembre último.

Teniente (hoy capitán) don Francisco Recaséns Pujol, con destino en los Servicios de Intendencia de la tercera división, 1.300 pesetas anuales por llevar trece años de oficial a partir de 1.° de septiembre último.

Otro (hoy capitán), don Abelardo Flórez Blánquez, con destino en el establecimiento central de Intendencia, 500 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio a partir de primero de junio último.

Alférez don Julio Robledo Manso, con destino en el establecimiento central de Intendencia, 500 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio a partir de 1.° de noviembre último.

Valencia 29 de diciembre de 1936.—Asensio.

Reingresos en el Ejército

Circular. Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en los cabos que figuran en la siguiente relación, que principia con don Juan Curto Pla y termina con don Juan José Grueso Gómez, y las causas que originaron su baja en activo, he tenido a bien disponer su reingreso en el Ejército y concederles el empleo de sargento con la antigüedad y efectos administrativos de 1.° de agosto último, según determina la circular de 31 de dicho mes (D. O. núm. 174).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 29 de diciembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Juan Curto Pla, de Infantería, licenciado.
» José Farratell Valles, íd., íd.
» Juan José Grueso Gómez, de Ingenieros, licenciado.

Valencia 29 de diciembre de 1936.— Largo Caballero.

ESTADO MAYOR

Organización

Devolución de cuotas

Excmo Sr.: Vista la instancia promovida por doña Francisca Sánchez Jiménez, madre de Miguel Sánchez Jiménez, recluta del reemplazo de 1936, por el cupo de Alicante, y teniendo en cuenta que se halla comprendida en el párrafo 1.° del artículo 422 del Reglamento de Reclutamiento vigente, he resuelto le sea reintegrada la cantidad de 243'75 pesetas, importe del primer plazo para la reducción del servicio en filas, según carta de pago que obra en la Caja de Recluta de Alicante, con el número 1.099, expedida por la Delegación de Hacienda de aquella provincia en 23 de junio último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 27 de diciembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la tercera división orgánica.
Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Amadeo Oliva Trayter, vecino de Gerona, en súplica de que le sea reintegrada la cantidad de 250 pesetas que hizo efectivas en la Delegación de Hacienda de aquella provincia, y teniendo en cuenta que el recurrente se halla com-

prendido en el primer párrafo del art. 422 del vigente Reglamento de Reclutamiento, he resuelto le sea reintegrada la cantidad de 250 pesetas, importe del primer plazo para reducción del servicio en filas, según carta de pago núm. 864 que obra en la Caja de Recluta de Gerona, expedida por la Delegación de Hacienda de dicha provincia en 27 de julio de 1932.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 27 de diciembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: En reconocimiento facultativo sufrido al efecto ha sido declarado inútil el brigada de Carabineros don Antonio López Segura; en su vista,

Este Ministerio ha acordado que el expresado suboficial cause baja en el Instituto en fin de presente mes, por pase a la situación de retirado, debiendo proceder la Comandancia de Málaga, a que pertenece, a formular la correspondiente propuesta de haber pasivo y a su remisión a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos. Valencia 9 de diciembre de 1936.

P. D
J. PRAT

Señor...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre último (*Gaceta* número 285),

Ha tenido a bien conceder el empleo de teniente de Carabineros al cabo de dicho Instituto don Guillermo de la Fuente Lucas, como comprendido en los preceptos de la Orden de 37 de Septiembre próximo pasado (*Gaceta* núm. 272), y con la antigüedad de 1.º de Noviembre anterior, quien deberá presentarse con toda urgencia en esta capital para confirmarle en su empleo y designarle el punto adonde deba incorporarse.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Valencia 9 de Diciembre de 1936.

P. D.,
J. PRAT

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto disponer que el capitán de Carabineros con destino en la 19.ª Comandancia don Raimundo Ballesteros Rivera, pase a situación de reserva por cumplir la edad que determina la Ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) el día 29 del corriente mes, con el sueldo mensual de 562'50 pesetas, más la pensión de 50 peseta correspondiente a la Cruz de la Orden de San Hermenegildo, abonables, a partir de primero de enero próximo, por la Delegación de Hacienda de Santander, por fijar su residencia en dicha capital.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 9 de diciembre de 1936.

P. D.,
J. PRAT

Señor...

En atención a las operaciones de campaña, derivadas de las actuales circunstancias por que atraviesa el país, que dificultan proceder con la debida regularidad a la elección de habilitados-cajeros y suplentes de las unidades del instituto de Carabineros para el próximo ejercicio económico de 1937, cuya elección no puede verificarse en armonía con los preceptos que establece el vigente Reglamento de Contabilidad del expresado Instituto,

Este Ministerio ha resuelto disponer:

Primero. Para el próximo ejercicio económico de 1937, no se verificará por las unidades administrativas de Carabineros afectas al Gobierno legal de la República, la elección de habilitados-cajeros y suplentes a que se contraen los preceptos del vigente Reglamento de Contabilidad de dicho Instituto.

Segundo. A virtud de lo que se expresa en el párrafo anterior, continuarán ejerciendo sus funciones los actuales habilitados-cajeros y suplentes durante el próximo ejercicio de 1937, a menos que las exigencias del servicio u otras circunstancias obliguen a variar los que vienen desempeñando dichos cometidos, en cuyo caso, por los primeros jefes de unidad, se proveerá lo que corresponda en bien del mejor servicio del Instituto, poniéndolo en conocimiento de la Subsecretaría de este departamento (Sección de Carabineros) a los efectos oportunos; y

Tercero. Por las Comandancias y demás unidades administrativas de Carabineros se comunicará con urgencia a la citada Subsecretaría el nombre de los actuales habilitados-cajeros y suplentes que con motivo de esta Orden deban continuar ejerciendo tales cometidos durante el próximo ejercicio económico.

Lo digo a V. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia 9 de diciembre de 1936.

P. D.,
J. PRAT

Señor...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por la Comisión creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de octubre último *(Gaceta* 285),

Ha acordado confirmar en el empleo de teniente de Carabineros, con la antigüedad de 28 de Octubre del corriente año, al sargento de dicho Instituto don Valentín Estévez Martínez, como comprendido en los beneficios del Decreto de 27 de septiembre próximo pasado.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia 9 de diciembre de 1936.

P. D.,
J. PRAT

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(De la *Gaceta* núm. 360.)

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Declarado inútil para el servicio de las armas por los Tribunales Médicos Militares correspondientes, el personal de ese Instituto que se expresa en la siguiente relación, que da principio con el sargento don Vicente Sanchis Sanchis y termina con el guardia Antonio Valle Canal,

Este Ministerio ha resuelto causen baja en dicho Instituto por fin del presente mes, debiendo formalizarse las correspondientes propuestas de retiro para que por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas les sea hecho el señalamiento de los haberes pasivos que les correspondan.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Valencia 29 de noviembre de 1936.

P. D.,
W. CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

RELACION QUE SE CITA

Sargento de la Comandancia de Valencia Exterior don Vicente Sanchis Sanchis.

Guardia de la Comandancia de Valencia Exterior José Guasch Marí.

Guardia de la Comandancia de Valencia Exterior Salvador Mas Cabrera.

Guardia de la Comandancia de Lérida Francisco Losada Carita.

Guardia de la Comandancia de Santander Antonio Valle Canal.

(De la *Gaceta* núm. 341.)

Excmo. Sr.: En consideración a las circunstancias que concurren en el cabo de la Guardia Nacional Republicana don Francisco Martínez Barreto por sus constantes desvelos y trabajos en favor de la causa, que le valió sufrir persecuciones y verse postergado en su carrera, ya que en todo momento supo mantener vivo el fuego del ideal democrático, y como quiera que actos tan destacados no deben quedar sin la debida recompensa,

Este Ministerio, de acuerdo con la Comisión de ascensos del Comité central de ese Instituto ha tenido a bien conferirle el empleo de sargento, con la antigüedad de la fecha de la presente orden, causando alta a partir de la primera revista administrativa con dicho empleo, en la Comandancia de procedencia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia 7 de diciembre de 1936.

P. D.,
W. CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el alférez de ese Instituto, perteneciente al 14.° Tercio en comisión, don Joaquín Ferrer Cebrián, pase destinado a la Comandancia de Valencia del Interior, surtiendo efectos esta disposición a partir de la revista administrativa del presente mes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia 8 de diciembre de 1936.

P. D.,
W. CARRILLO

(De la *Gaceta* núm. 344.)

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el sargento perteneciente al 14.° Tercio de ese Instituto don José López González (8.°), quede en situación de «disponible forzoso» en Madrid, en las condiciones que determina el artículo primero del decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 20 de agosto último *(Gaceta* núm. 235), hasta que en su día se resuelva lo que corresponda, quedando agregado para haberes, documentación y demás efectos al 14.° Tercio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento demás y efectos.

Valencia 28 de diciembre de 1936.

P. D.,
W. CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

(De la *Gaceta* núm. 364.)

Excmo. Sr.: Existiendo las mismas circunstancias que motivaron la orden de este departamento de 28 de Noviembre, sobre revista administrativa que ha de pasar el Instituto de la Guardia Nacional Republicana,

Este Ministerio, por acuerdo de esta fecha, se ha servido disponer la siguiente:

Primero. La revista administrativa del mes de enero próximo se pasará dentro de los quince primeros días del mismo, en analogía con lo dispuesto en el párrafo tercero, artículo sexto del vigente reglamento de revistas.

Segundo. La revista a que se refiere la norma anterior se pasará precisamente de presente ante las autoridades prevenidas, quedando en suspenso los artículos noveno y siguientes del citado reglamento de revistas, referentes al personal que, reglamentariamente, se encuentre dispensado de presentación en dicho acto.

Tercero. Sea cualquiera el día en que se pase la revista, la situación legal de cada uno será la que le corresponda el día primero del mes, a menos que por alguna disposición dictada con posterioridad se le conceda otra situación o empleo con efectos retroactivos.

Cuarto. Los jefes, oficiales, suboficiales, clases e individuos de tropa que se encuentren en operaciones justificarán sus existencias y situación mediante duplicadas relaciones nominales, que firmarán los jefes de las columnas y remitirán a los jefes de las unidades administrativas correspondientes.

Quinto. El personal detenido por cualquier circunstancia, que no pueda efectuar su presentación en el acto de la revista, justificará su existencia por medio de certificado que expedirán los jefes directores de los establecimientos donde se encuentren.

Valencia 29 de Diciembre de 1936.

P. D.,
WENCESLAO CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

(De la *Gaceta* núm. 366.)

Ministerio de Obras Públicas

Ilmo. Sr.: Precisando este Ministerio disponer de cien conductores de vehículos de motor mecánico para realizar diversos servicios eventuales encargados al mismo,

He acordado lo siguiente:

Primero. Se abre un concurso para cubrir cien plazas de conductores de vehículos de motor mecánico, con carácter eventual, al servicio de este Ministerio, que los destinará a la realización de los transportes de todo género encargados al mismo.

Segundo. Las instancias, dirigidas al Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera, se presentarán en cualquiera de las Jefaturas de Obras públicas de las provincias sometidas al Gobierno de la República, en los días y horas hábiles de oficina, y dentro del plazo de los diez siguientes a la publicación de este anuncio en la *Gaceta de la República*.

Tercero. A las instancias se acompañarán los documentos siguientes:

a) Partida de nacimiento acreditativa de que el solicitante es mayor de 25 y menor de 35 años.

b) Certificación expedida por cualquier partido político u organización sindical afecta al Frente Popular, acreditativa de la lealtad del concursante.

c) Certificación de buena conducta y conocimientos expedida por la entidad o entidades a las que aquél haya prestado sus servicios.

d) Permiso de primera clase para conducción de vehículos de motor mecánico.

Cuarto. Las autoridades encargadas de la recepción de instancias, examinarán éstas y los documentos citados en el apartado anterior y procederán dentro de los diez días siguientes al plazo de admisión, a formular una relación comprensiva de los aspirantes admitidos a examen, que se insertará en los «Boletines Oficiales» de las provincias correspondientes y será expuesta al público durante tres días en los locales de las citadas Jefaturas.

Quinto. Transcurrido el último plazo citado, se procederá en cada provincia al examen de los admitidos, por un Tribunal constituído por el Jefe de Obras públicas o Ingeniero en quien delegue, que actuará de Presidente; un Ingeniero afecto a la Delegación de Industria, y un Ayudante de Obras públicas como Secretario. El examen constará de los ejercicios siguientes:

a) Teórico oral: Conocimiento de lo más esencial del Código de la Circulación en cuanto se refiere a obligaciones del conductor.

b) Teórico escrito: Conocimiento del motor de explosión, mecanismos de los vehículos e instalación eléctrica de los mismos, todo con carácter elemental y práctico.

c) Práctico: Practica de conducción de camiones y coches ligeros y reparación de averías corrientes.

Sexto. Los Tribunales calificarán los ejercicios con puntuaciones de cero a cinco para cada uno de ellos, y sumarán las obtenidas por cada concursante, remitiendo seguidamente las relaciones detalladas, con los resultados parciales y totales, juntamente con toda la documentación restante, a la Dirección general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera, que formará la relación definitiva de admitidos, teniendo en cuenta los resultados del examen y los certificados de los concursantes.

Séptimo. Los admitidos se comprometerán a prestar sus servicios en el Ministerio de Obras Públicas durante un período de seis meses, prorrogable por otros seis, si esa fuera la voluntad del interesado y así lo acordara la citada Dirección general.

Octavo. Los conductores eventuales de Obras públicas percibirán un jornal de 12'50 pesetas y, siempre que por motivo del servicio pernocten fuera de la residencia que se les señale, tendrán derecho a una dieta de 7'50 pesetas; vestirán un uniforme análogo al de los vigilantes de Caminos; serán dotados de un armamento semejante al de éstos y se regirán, interinamente, por el mismo Reglamento, en tanto no se dicte el Reglamento propio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Valencia 28 de diciembre de 1936.

JULIO JUST

Ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera e Ingenieros jefes de Obras públicas de todas las provincias sometidas al Gobierno de la República.

(De la *Gaceta* núm. 364.)